

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
 Calle El Pedregal; Blvd. Cancelleria, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad
 "Dr. José Matías Delgado", Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador



ORDEN DE COMPRA Nº 9707

FECHA: 23/12/2016

Solicitud de Compra No.: S/N

SUMINISTRANTE: **QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.** Fax: _____
 NIT: 0614-120508-102-4 NRC: 187158-5 Tel.: 2535-9191

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO
 EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT: 0614-010113-003-1
 NRC: 54149-4

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	\$ 4,999.12	\$4,999.12
	PERIODO DE CONTRATACION: A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL UNO DE ENERO HASTA LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.		
	SOLICITANTE DEL SERVICIO: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES.		
	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Francisco Guillermo Campos Ardón FONDO GENERAL 2017		
	VER NOTA AL REVERSO.		
	VALOR EN LETRAS: CUÁTRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		\$ 4,999.12

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio; el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

Florencia Arevalo de Melara
 Directora General U.A.C.I.
 DIRECTOR UACI

Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana
 Acuerdo Nº 1309/2014
 AUTORIZACIÓN
 Triplicado: UACI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____
 COMP. PRESUPUESTARIO: _____

 Lic. Salomón Benedito
 Director General de Administración

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se prorrogó el presupuesto dos mil dieciséis para el periodo 2017.

